

**LA POBLACIÓN AFROPERUANA EN LOS PLANES DE GOBIERNO
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS Y
REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

2021

PROPUESTAS

FRENTE AMPLIO

- Creación del Sistema Nacional de Educación Rural para los **afroperuanos**.
- Lograr una educación básica, con cobertura plena, y avances significativos en calidad, equidad y pertinencia.
- 100% de poblaciones **afroperuanas** con educación de calidad y presencia cultural en la sociedad.
- Reimpulsar y garantizar la aplicación de políticas públicas de **salud intercultural** en todo el país y sobre todo en las regiones donde habitan poblaciones pertenecientes a pueblos originarios y **afroperuano**.
- Creación de la Dirección de saberes ancestrales dentro del Viceministerio de Promoción de la salud.
- Impulsar la presencia de los pueblos y naciones originarias y **afroperuano** en todas las instancias de gobierno, en el Parlamento Nacional y el Parlamento Andino mediante la creación de distritos electorales indígenas y **afroperuano**.
- Reformar la Ley de Municipalidades para articular los planes de desarrollo estatales con los Planes de Vida de los pueblos originarios y de la población **afroperuana**.
- Someter a consulta previa y/o consentimiento libre e informado de todos los proyectos de desarrollo y medidas administrativas implementadas o por implementarse que afecten a los pueblos originarios y **afroperuano**.
- Plan Nacional para la Puesta en Uso Social del Patrimonio Cultural aprobado desde la co-gestión con los pueblos originarios y **afroperuano**, gobiernos locales, regionales, organizaciones de base, instituciones públicas y privadas para el resguardo, revitalización, fortalecimiento y promoción del patrimonio material e inmaterial.
- Programa Nacional de Inversiones para la puesta en valor del patrimonio cultural originario y **afroperuano** en funcionamiento.
- Espacios de diálogo institucionalizados al más alto nivel con las organizaciones representativas de los pueblos originarios y **afroperuano**.
- Pleno ejercicio del derecho a la Consulta Previa y del Consentimiento Libre e Informado de los pueblos originarios y **afroperuano**, mejorando su implementación en coordinación con las instancias involucradas.
- Instaurar la práctica de la consulta y participación permanente de los pueblos originarios y **afroperuano** en las instancias que imparten justicia y en las que elijan autoridades o aprueben reformas en el sistema.
- Cambiar la conformación de la Junta Nacional de Justicia para permitir la inclusión de representantes de la sociedad civil, de pueblos originarios y **afroperuano** y de organizaciones populares en general.
- Garantizar los derechos territoriales, de autonomía y representación propia a los pueblos originarios y **afrodescendientes** para que se empoderen como naciones o pueblos autónomos, con igual dignidad y capacidad para gobernarse e implementar sus propias visiones de vida y modernidad, de modo que se asegure su continuidad cultural y progreso dentro de la sociedad y Estado peruanos.
- Reestructurar el Poder Ejecutivo para garantizar la plena y efectiva participación de la representación indígena y **afro** en todos los niveles de gobierno, ministerios e instituciones públicas.
- Aprobar mecanismos que garanticen la adecuada participación y representación política de los pueblos originarios y **afro**.

JUNTOS POR EL PERÚ

- Defenderemos los derechos del **pueblo afroperuano** promoviendo la superación del racismo y brechas que los afectan.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y la participación de pueblos originarios y **afroperuanos** en los servicios de salud.
- Impulsar una nueva constitución para el reconocimiento de la pluralidad de pueblos indígenas, **afroperuanos** los derechos de la Madre Tierra y horizonte civilizatorio hacia el Buen Vivir.

- Derechos colectivos y con enfoque de género de los pueblos indígenas andinos, amazónicos y **tribales afroperuanos** a su libre determinación, la autonomía, al autogobierno y territorio integral ancestral Internalización de todos los derechos de los pueblos indígenas y **afroperuanos** reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Fortalecer la Institucionalidad de los Pueblos Indígenas, **Afrodescendientes** e Interculturalidad para promover y supervisar el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y **afroperuanos**, la producción y valorización del conocimiento de los pueblos, la mediación en los procesos de negociación, y como ente articulador de la propuesta intercultural (educación, salud, justicia).
- Escaños reservados para garantizar la representación política proporcional de los pueblos indígenas y **afroperuanos** en el Congreso de la República, Parlamento Andino, Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales, en referencia el Censo Nacional 2017.
- Pueblos y naciones indígenas y **afroperuanos con** respeto a su plena autonomía económica, jurídica, administrativa y política parcial o total en el territorio nacional sin menoscabar la unidad del Estado Gobiernos indígenas autónomos reconocidos por el Estado peruano a nivel regional, provincial y local.
- Territorios integrales ancestrales reconocidos.
- Decisiones políticas, administrativas y jurídicas indígenas y **afroperuanas** respetadas y reconocidas por los diferentes órganos y niveles del Estado peruano.
- Política Nacional para el Buen Vivir 2021 – 2026.
- Institucionalidad indígena consolidada en coordinación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y **afroperuanos**.
- Escaños reservados para los pueblos indígenas y para los **pueblos afroperuanos** en todos los espacios públicos de elección popular a nivel local, regional y nacional, proporcional al censo como criterio preponderante.
- Altos cargos y funcionarios del Poder Ejecutivo, Judicial y órganos autónomos colegiados incorporan representantes indígenas y **afroperuanos**.
- Incorporar de la pregunta de **autoidentificación étnica** en todos los Censos, Encuestas, registros administrativos y protocolos del Estado peruano.
- Promoción y difusión de la producción cultural indígena y **afroperuana**, así como contenido en lenguas originarias a través de canales de radio, prensa, televisión y en espacios públicos nacionales
- Programa de radios comunitarias a nivel nacional para promover las culturas e historia indígena y **afroperuana** en horarios centrales.
- Visibilización y representación de población indígena y **afroperuana** a nivel nacional en todos los ámbitos de registro y medios comunicación privados y públicos.
- Entidades públicas poseen información diferenciada sobre la atención en población indígena y **afroperuana**.
- Se destina 0,5% del presupuesto para la protección y promoción de la diversidad étnica y cultural con enfoque transformador y reivindicativo.
- Se incrementa a 25% la producción cultural en lenguas indígenas y de contenido indígena y **afroperuano** en medios nacionales y en horarios centrales.
- Centros culturales, museos, murales, ferias, exposiciones e intervenciones artísticas y culturales revaloran y dialogan sobre el

	<p>pasado, presente y futuro de los pueblos indígenas y afroperuanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recuperar y revalorar saberes, conocimientos, tecnología, organización e historia indígena y afroperuana. ● Fortalecer una instancia para Prevenir el Racismo, la Discriminación y Xenofobia. Ley de promoción de la diversidad cultural para la prevención, sanción y resarcimiento del racismo y la discriminación étnico-racial en espacios públicos, privados, institucionales y medios de comunicación. Tipificación del delito de injuria racial. ● Invertir la carga de la prueba en el delito de discriminación (Art. 323 del Código Penal). ● Pluralismo en el conocimiento y enfoque intercultural obligatorio en la formación superior de los profesionales de salud, la educación y la justicia. ● Reconocimiento, fortalecimiento y diálogo con las instituciones y actores tradicionales de salud, educación y justicia, ofreciendo elementos y recursos para la autogestión. ● Plan Nacional de Recuperación y Revalorización Cultural Indígena y Afroperuana 2021 – 2026 ● Bases de datos del conocimiento y tecnologías indígenas y afroperuanas (registro e investigación) que nutran la ● propuesta intercultural nacional ampliadas ● Instituciones y los servicios educativos, salud, acceso a justicia, políticas sociales a nivel local, regional y nacional reconocen e incorporan los usos y costumbres, saberes y conocimientos ancestrales indígenas y afroperuanos, con la participación de los propios pueblos y organizaciones. ● Capacitación permanente a operadores de justicia y funcionarios públicos sobre racismo, discriminación racial y derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
<p>FUERZA POPULAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer las diversas intervenciones que propicien el apoyo, rescate y defensa de las comunidades nativas, pueblos originarios y afrodescendientes, especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo así, la inclusión social y la identidad local, regional y nacional. ● Implementar el programa de “comunidades incluidas” que permita identificar, analizar y programar intervenciones sociales con enfoque de cohesión social y ejercicio de derechos, a través de alianzas estratégicas con los gobiernos municipales y las mismas comunidades organizadas, dirigidos para comunidades nativas, pueblos originarios y afrodescendientes. ● Lograr la disminución progresiva y sostenida de la brecha de desigualdad existente en los segmentos poblacionales vulnerables, para el ejercicio de una ciudadanía plena de derechos, con cohesión social y percepción de pertenencia, acercando a la población al desarrollo de sus proyectos de vida con libertad y dignidad.
<p>PARTIDO NACIOALISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, fusionando y mejorando todos los programas de defensa de personas con excepción de la Defensa Pública, para unificar los servicios de atención a víctimas, poblaciones vulnerables, incluidas mujeres violentadas, niños, adultos mayores, personas en situación de pobreza, población LGTBI, indígenas, afro descendientes. Las personas tienen derecho a la defensa y les daremos un servicio para que puedan defender sus derechos.

SOMOS PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer las bases para tener una nación integrada, respetuosa de su patrimonio histórico y su diversidad étnica y cultural, salvaguardando a los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos a través de las siguientes acciones: ● Incorporar enfoque intercultural en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas nacionales y subnacionales, así como en sus instrumentos de implementación y servicios. ● Garantizar la transversalidad del enfoque intercultural en la Educación, mediante la capacitación de recurso humano y la coordinación con Gobiernos Regionales e instituciones educativas locales a todo nivel.
UNIÓN POR EL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> ● Consecuentes con nuestra historia y la pluriculturalidad de nuestro País, las decisiones trascendentales las tomaremos teniendo en consideración los usos, costumbres y lenguas originarias de nuestras comunidades nativas amazónicas, quechuas, aymaras y afroperuanas, respetando nuestro patrimonio cultural milenario y protegiendo nuestra biodiversidad.
PERÚ PATRIA SEGURA	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar a las poblaciones afrodescendientes que sufren discriminación política y social, 20% en el primer año, 20% en el segundo año, 30% en el tercer año, 20% en el cuarto año y, 10% en el quinto año. ● Impulsar el reconocimiento y difusión de las creaciones artísticas en todas sus formas de expresión (escultura, danza, música, literatura oral y escrita, teatro, pintura, cine, etc.), desarrollando proyectos específicos de promoción y fomento de las creaciones culturales andinas, nativas, afroperuanas y asiática. Estos proyectos específicos serán concertados multisectorialmente para promover la tolerancia, el respeto, la eliminación de actos de discriminación, la vigencia de los derechos humanos, la difusión de la diversidad cultural y artística. ● Impulsar programas de intercambio estudiantil y cultural internacionales con ayudas económicas público-privadas destinadas a promover la formación de los talentos artísticos nacionales en todas sus formas de expresión (escultura, danza, música, literatura oral y escrita, teatro, pintura, cine, etc.), desarrollando proyectos específicos de promoción y fomento de las creaciones culturales andinas, nativas, afroperuanas y asiática. ● En el ámbito del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA proponemos fortalecer la unidad ejecutora dotándola de presupuesto y personal que le permita efectuar estudios históricos, legales, antropológicos, lingüísticos y culturales en coordinación con universidades, centros de investigación públicos y privados. ● Impulsar el reconocimiento y difusión de las creaciones artísticas en todas sus formas de expresión (escultura, danza, música, literatura oral y escrita, teatro, pintura, cine, etc.), desarrollando proyectos específicos de promoción y fomento de las creaciones culturales andinas, nativas, afroperuanas y asiática. Estos proyectos específicos serán concertados multisectorialmente para promover la tolerancia, el respeto, la eliminación de actos de discriminación, la vigencia de los derechos humanos, la difusión de la diversidad cultural y artística.
PARTIDO POPULAR CRISTIANO	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque de intercultural. Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana (PNDH 2018-2021). ● En derechos fundamentales hay que verificar la ejecución de las 150 acciones estratégicas y 281 indicadores del Plan Nacional de

	<p>DDHH para su replanteamiento en particular respecto de los 13 grupos de especial protección: Personas adultas mayores; Población afroperuana; Personas con discapacidad; Mujeres; Niños, niñas y adolescentes; Personas privadas de libertad; Personas con VIH/SIDA y personas con TBC; Trabajadoras y trabajadores del hogar; Personas LGBTI; Defensores y defensoras de derechos humanos; Pueblos indígenas; Personas en situación de movilidad y, finalmente, Personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.</p>
PODEMOS PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulso a talleres de capacitación para la formación de empresarias del sector de micro y pequeñas empresas, así como instancias de trabajo para la inserción en empleos de calidad para mujeres, jefas de hogar, personas trans, afrodescendientes, y víctimas de violencia de género.
ACCIÓN POPULAR	No hay mención
ALIANZA PARA EL PROGRESO	No hay mención
RENOVACIÓN POPULAR	No hay mención
AVANZA PAÍS	No hay mención
DEMOCRACIA DIRECTA	No hay mención
PARTIDO MORADO	No hay mención
FRENTE DE LA ESPERANZA	No hay mención
RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL	No hay mención
VICTORIA NACIONAL	No hay mención
PERÚ LIBRE	No hay mención
APRA	No hay mención